

CONTESTACIÓN

DEL PRESIDENTE

DE LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA,

AL MENSAJE DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

General Manuel L. Barillas.



GUATEMALA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO "LA UNIÓN."
8ª CALLE PONIENTE, NUM. 6.

Señor Presidente de la República:

A Representación Nacional observa con particular placer que, al reunirse para continuar sus labores, ninguna nube empañe el horizonte político de la patria, merced al espontáneo concurso de los ciudadanos y al empeño constante con que habéis procurado el afianzamiento de nuestras instituciones.

Pero si la paz interior influye de un modo favorable en el progresivo desarrollo de la República, no influyen menos las francas y cordiales relaciones que con los países amigos de uno y otro Continente se han continuado cultivando, y en particular, los trabajos emprendidos para hacer más estrechos los vínculos que ligan á Guatemala con sus hermanas las otras Repúblicas de la América Central, que en día venturoso han de unirse en una sola y respetable Nación, como la conciben los deseos ardientes del patriotismo.

Dirigisteis invitación para que se reuniese en San José de Costa Rica un Congreso que, á semejanza del celebrado en esta capital en febrero de 1887, continuara sentando pacíficamente las bases de la futura unión de estos países. Tal invitación fué favorablemente acogida

y en el Congreso que se instaló el quince de septiembre último y se clausuró el diez de enero del corriente año, se ajustaron dos convenciones que, según os servís anunciar en vuestro Mensaje, serán sometidas á la consideración de la Asamblea. Ésta espera conocerlas para juzgar de ellas con toda imparcialidad y resolver lo que convenga al porvenir y positivos intereses de la patria centro-americana.

Digna de verdadero aplauso ha sido vuestra conducta al ofrecer la mediación de Guatemala para que las diferencias suscitadas entre Nicaragua y Costa-Rica, con motivo del contrato de canal celebrado por esta última, fuesen sometidas á arbitramento. Y satisfactorio es para la Asamblea saber que fueron aceptados los buenos oficios de Guatemala; celebrándose en consecuencia por los Plenipotenciarios de aquellas Repúblicas, una Convención de Arbitraje, sometiendo el asunto al examen y decisión del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados-Unidos de América.

La Asamblea estudiará, con el detenimiento que merecen, los asuntos de que dará cuenta la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con referencia á las cuestiones que Guatemala tiene pendientes con la vecina República de México, ya sobre reclamaciones, ya sobre límites territoriales; pudiendo desde luego asegurarnos que hará lo posible porque, sin comprometer el honor y los intereses de la Nación, se mantenga y fortifique la buena armonía que felizmente existe entre ambos países.

Muy grato es que con la Gran República del Norte se hayan estrechado más nuestras relaciones hasta el punto de que Guatemala será representada en el Congreso que ha de reunirse en Wáshington, para tratar de asuntos que conciernen á todo el Continente Americano que, en su mayor parte, ha tomado por modelo las sabias instituciones de aquella poderosa Nación.

Los intereses generales y particulares no podrían sub-

sistir si no estuvieran amparados por la égida inquebrantable de la justicia; mas ésta sería una ilusión si los tribunales encargados de realizarla no gozaran de la independencia necesaria para llenar su elevado ministerio: lógica consecuencia es, pues, que ya que el Poder Judicial ha disfrutado de libertad en el círculo de sus atribuciones, las contiendas civiles como las causas criminales se hayan seguido y terminado como corresponde.

La Asamblea no podía menos que esperar que por el órgano del Ministerio de Gobernación se dictasen todas aquellas medidas conducentes, ya á establecer nuevos centros de policía para mayor seguridad de los asociados, ya á impedir la vagancia que alienta el vicio y perjudica la riqueza, ya para evitar que se corrompa la juventud, germen de futura grandeza y esperanza de la patria, ya para convertir extensos terrenos baldíos, de ejidos y comunales que permanecen improductivos, en valiosas fincas que, á no dudarlo, pondrán muy alto el nivel de la riqueza nacional.

La Comisión respectiva abrirá dictamen oportunamente acerca del nuevo Código Penal que comenzó á regir el 15 del corriente mes; cabiendo, entre tanto, á la Asamblea, el gusto de felicitaros, por haber introducido en aquel cuerpo de leyes, los principios que proclama la ciencia del Derecho moderno, entre los que descuella la abolición de la pena de muerte.

El Ramo de Fomento en sus múltiples relaciones con la agricultura, la industria y el comercio, ha merecido siempre especial atención de parte de los Gobiernos: placentero es, por consiguiente, notar que se ha dado la protección que merecen así los trabajos agrícolas como la construcción de puentes, caminos, telégrafos y demás vías de comunicación que harán circular la vida y la riqueza por todas las localidades de la República. Los esfuerzos hechos por atraer una inmigración laboriosa y exhibir en la exposición de París los múltiples ele-

mentos de que el país dispone, redundarán seguramente en provecho nacional.

Pero si es causa de bienestar la explotación productiva de las inagotables fuentes de riqueza que posee nuestro suelo, no lo es menos la bonancible situación que el Tesoro Público ha logrado obtener como consecuencia de la observancia fiel y escrupulosa que habéis procurado al Decreto número 394 que arregla el pago de intereses y amortización de la Deuda Pública; de la exactitud en la recaudación de rentas fiscales; y de todas aquellas disposiciones dictadas con el laudable fin de levantar el crédito interior y exterior de la Nación.

Nada extraño parece que un Gobierno que trata de fundar las verdaderas bases de la democracia; dirija todos los elementos de que pueda disponer al fomento y desarrollo de la enseñanza popular: los pueblos ignorantes, son fácil presa del despotismo; y no puede ni sospecharse siquiera que el Gobierno de un pueblo ilustrado piense en levantarse y sostenerse sobre la arbitrariedad. Bajo el imperio de estas ideas, la Representación Nacional aplaude, como debe aplaudir, las medidas que en favor de la instrucción y educación del pueblo os servís indicar se han tomado en el Ramo de Instrucción Pública. Los detalles del Ministerio respectivo darán á conocer ampliamente aquellas medidas, y no dudéis, que si ellas, como es de esperar, se encaminan á labrar la felicidad común, serán objeto de unánime y espontánea aprobación.

Los ejércitos permanentes que se organizan con soldados mercenarios para mantener un sistema político artificial, son una rémora para el progreso de los pueblos, y una amenaza constante para las libertades públicas; pero el ejército disciplinado é instruido en los deberes del ciudadano, que comprende que su única misión es contribuir á realizar la justicia y defender los derechos de la patria, es garantía de orden, paz y seguridad: á organizar en este último sentido las milicias guatemalte-

cas tienden seguramente la reforma de la Escuela Politécnica; el establecimiento, en las cabeceras departamentales y otras poblaciones de importancia, de academias de Jefes, oficiales y clases de tropa; la emisión del Decreto número 411 sobre servicio militar; y otras disposiciones que la Asamblea tendrá la oportunidad de conocer por la Memoria de la Secretaría del Ramo.

Creed, Señor Presidente, que si es satisfactorio para Vos contemplar el cuadro alhagüeno de prosperidad que á la sombra bienhechora de la paz presenta la República, también la Representación Nacional se congratula de que hayáis procurado con éxito hacer fecundos los principios proclamados por la revolución de 71, promoviendo, al amparo de la libertad, el progreso material, intelectual y moral de la Nación: labor dilatada y espionosa, pero á cuya realización tiene la Asamblea el firme y levantado propósito de contribuir, apoyada siempre en la eficaz cooperación que, con justicia, espera así de los ciudadanos todos, como de los otros Departamentos del Poder.

Señor Presidente de la República.

Guatemala, 21 de marzo de 1889.

J. Pinto.

